

Decálogo para abordar la escasez del agua y la sequía

Propuestas desde la sociedad civil:



Conferencia Internacional sobre Escasez de Agua y Sequía.
“El Camino hacia la adaptación al cambio climático”.
Madrid, 18 y 19 de febrero, 2010.

Decálogo para abordar la escasez del agua y la sequía Propuestas desde la sociedad civil

La Directiva Marco del Agua (DMA) establece como objetivo fundamental la protección y conservación de la calidad ambiental de todas las aguas (ríos, acuíferos, humedales, lagos y aguas costeras), con el fin de garantizar los usos sostenibles del agua a medio y largo plazo.

Alcanzar el buen estado de las aguas supone recuperar la calidad de los ecosistemas acuáticos para que sigan prestando la amplia gama de servicios sociales, económicos y ambientales que contribuyen a mantener y mejorar el bienestar en nuestras sociedades. En el caso de la Región Mediterránea, donde se enmarca España, conseguir el objetivo del buen estado requiere disminuir la presión humana sobre los ecosistemas acuáticos, adaptando nuestros usos a su sostenibilidad.

En el clima mediterráneo las sequías son fenómenos recurrentes que incrementan temporalmente la presión sobre nuestras aguas. Por tanto requieren una gestión que las anticipe y prevea, permitiendo mitigar sus efectos negativos, tanto ecológicos como socioeconómicos. Disponer de unos acuíferos en buen estado juega un papel fundamental para asegurar el riego y el abastecimiento en épocas de sequía. En el mismo sentido, cuando los ríos, humedales y lagos están en buen estado de conservación y disponen de caudales en cantidad y calidad suficiente, al llegar la sequía serán menos vulnerables, y podrán seguir prestando servicios a la sociedad: dilución de la carga contaminante en ellos vertida; contribución a la regulación del clima y al mantenimiento de la biodiversidad; arrastre de sedimentos y nutrientes al litoral para el mantenimiento de los ecosistemas costeros y las actividades humanas asociadas; desarrollo de actividades lúdico-recreativas; así como el resto de servicios de provisión de agua para los diferentes usos.

La DMA nos da los instrumentos necesarios para hacer frente a las sequías, incorporando el principio de precaución en la gestión y garantizando unas reservas suficientes de agua que reduzcan la vulnerabilidad de los ecosistemas y de la sociedad en su conjunto frente a este tipo de fenómenos. En el caso de sequías prolongadas y excepcionales, permite el deterioro temporal de las aguas que habrá de revertir una vez pasada esta situación excepcional.

Utilizar las sequías como justificación para no aplicar la DMA adecuadamente en los países mediterráneos es contraproducente y no hará sino incrementar nuestra vulnerabilidad frente a este tipo de fenómenos. En este sentido, las organizaciones firmantes manifiestan:

I. Hay que diferenciar entre escasez de agua y sequía. La escasez de agua es generada por el hombre y resulta de una demanda excesiva de agua que supera los recursos disponibles. La sequía es un fenómeno natural recurrente producido por una disminución temporal de precipitaciones suficientemente larga e intensa como para generar impactos socioeconómicos adversos.

II. La DMA ofrece un marco adecuado para la gestión eficaz de los fenómenos de sequía. La reducción de la vulnerabilidad ecológica y social frente a las sequías está directamente relacionada con la recuperación y conservación del buen estado de los ríos, lagos, humedales, aguas subterráneas y costeras.

III. La planificación hidrológica deberá servir para establecer un enfoque estratégico frente a las sequías, garantizando el mantenimiento de reservas de agua circulante por los ríos y almacenada en acuíferos que nos permitan hacer frente al riesgo de sequía, agravado por la incertidumbre sobre la futura disponibilidad de recursos por efecto del cambio climático. Los planes de sequía actualmente vigentes, que carecen de esta visión estratégica, deberán revisarse para adecuarlos a la nueva planificación realizada conforme a la DMA.

IV. Hay que implantar regímenes de caudales ecológicos elaborados con criterios científicos rigurosos que contribuyan al logro del buen estado de las aguas y permitan que los ríos lleguen al mar. En época de sequía, dichos caudales ecológicos podrán temporalmente reducirse, pero en ningún caso el caudal de sequía puede dar lugar a un deterioro irreversible del ecosistema.

V. Es necesario revisar los derechos concedidos de uso de agua para adecuarlos a los recursos disponibles una vez asegurado el buen estado de los ecosistemas acuáticos, y reducir así el riesgo ante situaciones periódicas de sequía. Es también necesario mejorar el control de los volúmenes de agua realmente utilizados y erradicar los usos no legales de agua.

VI. El agua ahorrada por la aplicación de tecnologías más eficientes debe revertir a los ecosistemas para aumentar las reservas estratégicas. Se han de conocer los volúmenes de agua realmente ahorrados como resultado de la aplicación de tecnologías más eficientes (por ejemplo, los programas de modernización de regadíos), y asignarlos a asegurar los regímenes de caudales ecológicos y las reservas de los acuíferos, en lugar de incrementar los consumos.

VII. La gestión de la demanda de agua debe primar sobre incrementos de la oferta. Antes de aplicar soluciones de oferta se han de agotar todas las oportunidades de gestión y reducción de la demanda. En caso de tener que aplicarse medidas de incremento de la oferta de agua, estas deben ser compatibles con los objetivos de la DMA, respetar el principio de unidad de cuenca, dimensionarse adecuadamente y primar las soluciones locales, más baratas, eficientes y flexibles. Los trasvases no son una medida adecuada para gestionar la escasez o las sequías, y aumentan la vulnerabilidad en las cuencas afectadas.

VIII. Se necesitan tarifas que recuperen los costes reales del uso del agua y una mayor transparencia respecto a quién paga los servicios del agua. Es necesario clarificar el grado de recuperación de costes de los servicios del agua, y que cada sector (urbano, agrícola, industrial o eléctrico) haga frente a los costes que les corresponden. Es necesario que las tarifas que los usuarios pagan recuperen los costes de los servicios del agua, incluyendo los costes ambientales.

IX. Las políticas sectoriales (agrícola, energética, ordenación del territorio, industrial) han de tener en cuenta los límites de disponibilidad de agua y contribuir al logro del objetivo de buen estado de todas las aguas.

X. Es necesaria la progresiva reconversión del regadío (que consume el 70% del agua en España) **y poner en marcha estrategias alternativas de desarrollo rural** para reducir la presión sobre las aguas y asegurar la calidad de vida de la población rural. Es necesario decretar una moratoria para todos los proyectos planteados de consolidación y ampliación de regadíos, en tanto no estén aprobados los nuevos planes hidrológicos de cuenca, elaborados de acuerdo a lo establecido por la DMA.

Para más información contactar:

COAGRET: Julian Esguerra, 656 66 60 91

Cuenca Azul: Quim Pérez, 647 91 56 39

DEPANA: Joan Pons, 977 22 71 76/932 104679

Ecologistas en Acción: Erika González, 610 89 74 18

Fundación Nueva Cultura del Agua: Nuria Hernández-Mora, 606 85 35 18

Greenpeace: Julio Barea, 626 99 82 53

IPCENA – Ecologistas de Catalunya: Joan Vázquez, 610 72 24 61

Plataforma en Defensa de l'Ebre: Manel Tomás, 666 29 18 27

Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo: M^a Soledad Gallego, 660 55 42 99

SEO/BirdLife: David Howell, 676 50 86 13

WWF España: Alberto Fernández, 605 06 53 51

Xarxa per una Nova Cultura de l'Aigua: Annelies Broekman, 650 33 24 16

Xúquer Viu: Graciela Ferrer, 616 30 92 43